Comunicado a proveedores y subcontratistas

O Rosal, 30 de enero de 2026

Estimado proveedor:

Excavaciones y Construcciones Manuel Perez Portela, S.L. dispone de un Sistema Integrado de Gestión (SIG), según las normas **UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001 y UNE-EN ISO 45001** en el ámbito de la gestión de la calidad, medioambiente y Seguridad y salud en el trabajo.

Tal y como indican dichas normas se requiere realizar la comunicación a todos nuestros proveedores/subcontratistas para informar de una serie de requisitos que se han de cumplir para la aprobación de los productos y servicios que puedan ser solicitados, así como la competencia de las empresas y de su personal, y el control y en el cumplimiento de todos los requisitos que puedan ser establecidos.

El contenido de este documento es aplicable a todos los proveedores de la empresa **Excavaciones y Construcciones Manuel Perez Portela, S.L** que suministran las materias primas, componentes, productos, servicios y subcontrataciones que afectan, a su vez, a la calidad de los productos y servicios que la empresa presta a sus clientes.

Como norma básica general, y salvo que se trate de proveedores esporádicos, la empresa **Excavaciones y Construcciones Manuel Perez Portela, S.L** evalúa a sus proveedores en función de los pedidos realizados, sus posibles incidencias y sus certificados de calidad. La homologación tiene como finalidad asegurar que el proveedor está en condiciones de suministrar los servicios y productos solicitados cumpliendo los plazos previstos y los requisitos de calidad establecidos, bajo condiciones ambientales y de seguridad adecuadas.

Los proveedores serán aceptados y evaluados de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Los proveedores son sometidos a una evaluación en la primera compra y a una evaluación continua tras la misma, en función de los pedidos realizados, sus posibles incidencias y sus certificados de calidad.
- A la hora de elegir un proveedor para el suministro de un determinado producto o servicio, será necesario tener en cuenta que dicho proveedor esté calificado como "Apto" para ese suministro concreto.
- En la adquisición de productos/servicios se tendrá en cuenta criterios ambientales con finalidad de prevenir o reducir posibles impactos.
- De la misma forma, en los casos de subcontrataciones, se les exigirá a los proveedores que se encuentren al día en el cumplimiento de las exigencias marcadas por la ley respecto a la Prevención de Riesgos Laborales. En estos dos casos, se debe comunicar al proveedor o subcontratista los requisitos que se le exigen, tanto en PRL como en medioambiente. Para ello, la Responsable de Gestión mantiene un registro de las comunicaciones realizadas.

1. **Evaluación inicial**

Se procederá a la misma, en el caso de un proveedor nuevo, o también se volverá a realizar este tipo de evaluación cuando un proveedor pase a ser calificado como No Apto, al incurrir en "desviaciones o no conformidades".

En cualquiera de estos casos, se tendrá en cuenta el cumplimiento de plazos de entrega, la agilidad, que el proveedor disponga de un Sistema de gestión (según ISO 9001, ISO 14001 y 45001), la calidad del producto suministrado, la entrega de la documentación solicitada (certificados técnicos, etc.), el grado de cumplimiento de la legislación vigente o que sea un proveedor único.

Cuando se quiere hacer un pedido a un nuevo proveedor el Responsable de Gestión realizará un seguimiento exhaustivo de los tres primeros pedidos o en el caso de que el proveedor tenga implantando un sistema de Gestión pasaría automáticamente a considerarse Apto.

Durante este periodo una vez analizados éstos, la empresa tomará la decisión de admitirlos o no como proveedores de la empresa.

2. **Evaluación continua y aparición de anomalías:**

El Responsable de Gestión hará un seguimiento de los proveedores en base a las anomalías que se detecten en sus suministros. Esta evaluación se realizará anualmente, antes de la realización del informe de Revisión por la Dirección, para poder trasladar a éste cualquier información que se necesite.

El Responsable de Gestión, tendrá en cuenta la importancia que tuvo cada anomalía en el proceso productivo de la empresa según su criterio, así como el número de pedidos realizados al proveedor durante el período de evaluación.

En función de ello, el Responsable de Gestión decidirá si el proveedor se sigue considerando como Apto o se desestima como tal.

Asimismo, también **nos comprometemos a cumplir los requisitos medioambientales** legales, a **prevenir los posibles daños y deterioros de la salud de las personas** y el cumplimiento de otros requisitos que suscribamos voluntariamente, **en busca de la mejora continua y eficacia de nuestro Sistema de Gestión.**

Proporcionaremos unas condiciones de trabajo seguras y saludables, para prevenir posibles lesiones y deterioro de la salud relacionadas con el trabajo. De la misma forma, el Sistema de Gestión nos permite eliminar peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para ello, contamos **con el compromiso de todos y cada uno de los integrantes de la estructura** (operarios, mandos intermedios y gerencia), con los que se mantiene un proceso continuado de información, consulta y participación.

De las tres normas de referencia, se mantiene al día la actualización de los requisitos contemplados en las nuevas versiones vigentes.

Atentamente,

76897809T GENEROSA PEREZ (R: B36239861) 76897809T GENEROSA PEREZ (R: B36239861)

La dirección general

Cualquier comunicación relevante que quiera transmitir a **Excavaciones y Construcciones Manuel Perez Portela, S.L, rogamos** se dirija a:

Responsable de calidad

experez@perezsl.com